

ESTADO No. 137

[illegible]

CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
SECRETARIO